

ACTA DE DIRECTORIO N° 589

A los 29 días de noviembre de 2021 se reúnen mediante sistema de videoconferencia los/as Directores/as de **INVESTIS ASSET MANAGEMENT S.A.S.G.F.C.I.** Siendo las 09.34 horas manifiestan que han decidido llevar a cabo esta reunión de directorio, en los términos de los artículos 1° y 3° de la Resolución General IGJ 11/2020 y del artículo 7° del Estatuto de la Sociedad. Preside esta reunión el Sr. Juan Cruz Elizagaray y participan los/as siguientes Directores/as Titulares: Carmen Galzerano, Fernando Caffa, Juan Salerno, Jorge Cruz y Pablo Matsumoto, así como también Daniel Muzzalupo en representación de la Comisión Fiscalizadora. Se deja constancia de que: (i) todos/as los/as directores/as han sido debidamente convocados y han comunicado su asistencia; (ii) todos/as los/as participantes pueden ser escuchados y los directores emitir su voto; y (iii) el audio y video de esta reunión se conservará en soporte digital por el plazo que exija la normativa aplicable. Habiendo constatado la existencia de quorum suficiente, el Sr. Presidente da inicio a la reunión, y pone a consideración el primer punto del orden del día:

1. Consideración de la modificación del mínimo de inversión en la Clase C de los fondos COMPASS LIQUIDEZ FCI; COMPASS AHORRO FCI; COMPASS OPPORTUNITY FCI; COMPASS RENTA FIJA III FCI; COMPASS RENTA FIJA IV FCI; DESARROLLO ARGENTINO I FCI ABIERTO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ECONOMÍAS REGIONALES Y DE INFRAESTRUCTURA; Y DESARROLLO ARGENTINO II FCI ABIERTO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ECONOMÍAS REGIONALES Y DE INFRAESTRUCTURA (los “FONDOS”).

El Sr. Presidente propone que se modifiquen los montos mínimos de inversión para los cuotapartistas, personas humanas y jurídicas en la Clases C de cuotapartes de los FONDOS. Manifiesta asimismo que ello se encuentra autorizado expresamente por el Reglamento de Gestión de cada uno de los FONDOS, en cuanto contemplan que el monto mínimo indicado para inclusión en la Clases C puede ser modificado por decisión del Administrador (Cláusula 13, punto 7, de las Cláusulas Particulares).

En tal sentido, propone que a partir del día 1° de diciembre de 2021, la escala de clases de cuotapartes Clases C se establezca en un mínimo de inversión de acuerdo al siguiente detalle:

- COMPASS LIQUIDEZ FCI. CLASE C: mínimo \$ 1.500.000.000;
- COMPASS AHORRO FCI. CLASE C: mínimo \$ 1.500.000.000 // manteniéndose la CLASE F en mínimo USD 16.000.000;
- COMPAS OPPORTUNITY FCI. CLASE C: mínimo \$ 1.500.000.000 // manteniéndose la CLASE F en mínimo USD 16.000.000;
- COMPASS RENTA FIJA III. CLASE C: mínimo \$ 2.000.000.000 // manteniéndose la CLASE F en mínimo USD 16.000.000;

- COMPASS RENTA FIJA IV. CLASE C: mínimo \$ 1.000.000.000 // manteniéndose la CLASE F en mínimo USD 13.500.000;
- DESARROLLO ARGENTINO I FCI ABIERTO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ECONOMÍAS REGIONALES Y DE INFRAESTRUCTURA CLASE F: mínimo \$ 1.000.000.000 // manteniéndose la CLASE C en mínimo USD 16.000.000; y
- DESARROLLO ARGENTINO II FCI ABIERTO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ECONOMÍAS REGIONALES Y DE INFRAESTRUCTURA. CLASE C: mínimo \$ 1.000.000.000 // manteniéndose la CLASE F en mínimo USD 16.000.000.

Dejando aclarado que tales mínimos se podrán computar incluyendo las suscripciones de cuotapartistas que integren un mismo grupo económico.

Sometida a consideración, la moción es aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Presidente pone a consideración el segundo punto del orden del día:

2. Consideración de la modificación de los honorarios por administración de la Sociedad en las Clases B, C, E y F de los fondos COMPASS LIQUIDEZ FCI; COMPASS AHORRO FCI; COMPASS OPPORTUNITY FCI; COMPASS RENTA FIJA III FCI; COMPASS RENTA FIJA IV FCI; DESARROLLO ARGENTINO I FCI ABIERTO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ECONOMÍAS REGIONALES Y DE INFRAESTRUCTURA; DESARROLLO ARGENTINO II FCI ABIERTO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ECONOMÍAS REGIONALES Y DE INFRAESTRUCTURA; y COMPASS BEST IDEAS FCI (los “FONDOS”).

El Sr. Presidente propone que se modifiquen los Honorarios por Administración de las clases B, C, E y F de los FONDOS, quedando establecidos de acuerdo al siguiente detalle a partir del día 1° de diciembre de 2021.

- COMPASS LIQUIDEZ FCI: Clase B 1.4%; Clase C 1.1%
- COMPASS RENTA FIJA III FCI: Clase B y E 2.05%; Clase C y F 1.75%
- COMPASS RENTA FIJA IV FCI: Clase B y E 2.10%; Clase C y F 1.75%
- COMPASS OPPORTUNITY FCI: Clase B y E 2.05%; Clase C y F 1.75%
- COMPASS BEST IDEAS FCI: Clase B y E 2.00%; Clase C y F 1.50%
- COMPASS AHORRO FCI: Clase B y E 2.05%; Clase C y F 1.75%
- DESARROLLO ARGENTINO I FCI ABIERTO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ECONOMÍAS REGIONALES Y DE INFRAESTRUCTURA: Clase B y E 2.05%; Clase C y F 1.75%

- DESARROLLO ARGENTINO II FCI ABIERTO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ECONOMÍAS REGIONALES Y DE INFRAESTRUCTURA:
Clase B y E 2.05%; Clase C y F 1.75%

El Sr. Presidente señala que el porcentaje mencionado se encuentra dentro de lo previsto por los Reglamentos de Gestión vigentes de los FONDOS.

Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad.

Manifestando los presentes su conformidad con lo actuado, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 9.40 horas.

JUAN CRUZ ELIZAGARAY
(Presidente)